



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 105

SAN ISIDRO, 21 FEB. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 196-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 038-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 004-2019-EF/50.01, "*Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva antes señalada, establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva en mención, señala que "*La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión*";

Que, en razón a ello, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la "*Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*" para los años fiscales 2020, 2021 y 2022;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 105

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0076-2019-0400-GAJ/MSI;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para los años fiscales 2020, 2021 y 2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Presidente)
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Contabilidad y Costos
- Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales
- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
- Gerente de Cultura y Turismo
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación
- Gerente de Desarrollo Distrital
- Gerente de Sostenibilidad
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforman la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para su cumplimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munisanisidro.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde